

RIO GALLEGOS, 18 ABR 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.211/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Antonio Enrique DE CASO de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Nutrición Animal y Ecología de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Zoología hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2011;

QUE a fs. 8 y 9 se cuenta con la situación académica del alumno DE CASO;

QUE por Notas Nros. 126 y 224/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el alumno DE CASO no posee regularizada la asignatura Zoología y pertenece al Plan de Estudios vigente Resolución N° 1135/08-R-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Antonio Enrique DE CASO de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales para cursar las asignaturas Nutrición Animal y Ecología de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Antonio Enrique DE CASO (D.N.I. N° 33.311.595) de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables para cursar las asignaturas Nutrición Animal y Ecología de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

274